



Interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil

Número de Póliza: RP-26-12

Fecha de emisión: 21 de agosto de 2026

Fecha de entrada en vigor: 1 de setiembre de 2026

Aplicabilidad: Todos los programas residenciales autorizados

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación y Cuidado Temprano de Massachusetts (EEC) se compromete a apoyar a los programas residenciales para proteger la seguridad, la privacidad y el cuidado de los residentes y del personal al responder a la presencia o a las solicitudes de agentes encargados de hacer cumplir la ley civil, incluidos los agentes federales de inmigración civil. Esta política rige todas las interacciones relacionadas con la aplicación de la ley civil vinculadas con las instalaciones de un programa; los residentes atendidos; los empleados y el personal que trabajan en un programa; y los registros y/o la información que mantiene el programa.

AUTORIDAD

- M.G.L. c. 15D, § 23 (según lo modificado por la Ley de 2026, cap. 163, art. 3)
- M.G.L. c. 6 §§ 224 y 226
- 606 CMR 3.00

DEFINICIONES

A los efectos de esta política, se utilizan las siguientes definiciones:

- Arresto civil: Un arresto que no tiene como finalidad preparar a la persona arrestada para un proceso penal por una presunta infracción de una ley penal estatal o federal. Los arrestos civiles pueden estar autorizados, entre otras cosas, por: (1) una orden de libertad condicional (parole) emitida conforme a G.L. c.

127, § 149A, o una orden de libertad vigilada (probation) emitida conforme a G.L. c. 279, § 3; (2) una ley estatal que permita la custodia protectora de personas incapacitadas e intoxicadas, G.L. c. 111B, § 8; o (3) una orden administrativa emitida por una agencia federal como Immigration and Customs Enforcement (ICE) por infracciones de la Ley federal de Inmigración y Nacionalidad, o medidas relacionadas de aplicación de la ley de inmigración civil.

- Aplicación de la ley civil: Esfuerzos para investigar, hacer cumplir o colaborar en la investigación o aplicación de la ley civil, incluida la legislación federal de inmigración civil. Como contexto adicional, la aplicación de la ley civil suele relacionarse con la custodia protectora por la seguridad de una persona, la ejecución de acciones civiles ante los tribunales o la aplicación de la legislación migratoria. En cambio, la aplicación de la ley penal comprende la investigación y la aplicación de leyes penales estatales o federales (como las relativas al robo o la agresión). Tenga en cuenta que los agentes pueden participar en la aplicación de la ley civil y/o penal.
- Persona de contacto designada: La persona identificada por el Programa como principal responsable de responder a la presencia de agentes encargados de hacer cumplir la ley civil o a sus solicitudes de información.
- Orden judicial de arresto u orden judicial: Una orden de arresto u otra orden judicial emitida o firmada por un juez o magistrado que forme parte del poder judicial de un gobierno estatal o federal y que autorice un arresto.
 - Una orden administrativa de inmigración, una solicitud de detención migratoria, una notificación de comparecencia u otro documento emitido únicamente por una agencia de inmigración del poder ejecutivo no se considera una orden judicial de arresto ni una orden judicial a los efectos de esta política.
- Instalaciones: La residencia privada o el establecimiento con licencia de EEC, incluidas las áreas exteriores correspondientes asociadas con la residencia o el establecimiento.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Si no está contemplado de otro modo en las políticas y procedimientos del programa residencial, los programas deben describir el plan para interactuar con agentes encargados de hacer cumplir la ley civil, incluida la aplicación federal de las leyes de inmigración. Consulte el Apéndice A: Modelo de política sobre interacciones con agentes encargados de hacer cumplir la ley civil.

De conformidad con M.G.L. c. 15D, § 23 (según la modificación introducida por Stat. 2026, c. 163, § 3), salvo que lo exijan las leyes estatales o federales, o que sea necesario para que el Commonwealth administre un programa respaldado o financiado por el estado o el gobierno federal, no se permiten arrestos realizados por agentes encargados de hacer cumplir la ley civil en las instalaciones de un programa residencial con licencia de EEC, a menos que los agentes cuenten con una orden judicial de arresto o una orden judicial.

Contenido de la Política sobre interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil

La política debe:

- Designar una persona de contacto e incluir procedimientos para informar a la persona de contacto designada sobre la presencia de agentes encargados de hacer cumplir la ley civil y las solicitudes de información que estos realicen. Esta persona debe encontrarse en las instalaciones y es la principal responsable de responder a la presencia de dichos agentes o a sus solicitudes de información. Diferentes personas pueden desempeñarse como persona de contacto designada en distintos momentos del día, y los programas pueden considerar identificar una persona de contacto designada suplente.
- Incluir procedimientos que el programa deberá seguir al responder a solicitudes relacionadas con la aplicación de la ley civil.
- Incluir procedimientos para documentar todas las interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil. Esto incluye los casos en que:
 - Un agente encargado de hacer cumplir la ley civil llega al programa;
 - Un agente solicita acceso a un residente, familiar, empleado u otra persona vinculada al programa;
 - Un agente solicita registros o información sobre el programa, un residente, familiar, empleado u otra persona;
 - El programa recibe una orden judicial de arresto, citación judicial, orden judicial o del tribunal, orden administrativa, solicitud de detención o documento legal similar relacionado con la aplicación de la ley civil; o
 - El personal toma conocimiento por otros medios de actividades de aplicación de la ley civil que afectan al programa, incluida la

presencia de autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil en las inmediaciones del programa.

Los programas deben asegurarse de que el personal y los empleados conozcan los procedimientos y sepan cómo comunicarse con la persona de contacto designada.

Capacitación sobre interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil

EEC, en consulta con la Oficina de Refugiados e Inmigrantes de Massachusetts y la Oficina del Fiscal General de Massachusetts, preparará y publicará modelos de capacitación para las interacciones con agentes encargados de hacer cumplir la ley civil.

Publicación y notificación

Todos los programas deben:

- Proporcionar copias de la Política sobre interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil a todo el personal; y
- Compartir la Política sobre interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil con los padres, madres, o tutores al momento de la inscripción del residente.

Presentación ante EEC

Los programas deben presentar a EEC una Política sobre interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil actualizada antes del 1 de septiembre de 2026, y:

- Antes de obtener la licencia inicial; y
- Cada vez que haya cambios.

Los programas presentarán su Política sobre interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil a través de LEAD, el portal en línea de EEC para todas las funciones relacionadas con licencias.

ORIENTACIÓN SUGERIDA

EEC recomienda que los programas consulten y coordinen con su Director Local de Gestión de Emergencias al elaborar su plan de preparación para emergencias respecto de desastres naturales o provocados por el ser humano. La información de contacto puede encontrarse en el sitio web del gobierno municipal (ciudad o localidad) del programa o en el sitio web de la Agencia de Gestión de Emergencias de Massachusetts (MEMA). Los programas pueden consultar y coordinar con la Oficina de Refugiados e Inmigrantes de Massachusetts y la Oficina del Fiscal General de Massachusetts al elaborar su plan de preparación para emergencias respecto de las interacciones con agentes encargados de hacer cumplir la ley civil. La información de contacto puede encontrarse en los [sitios web](#) de dichas oficinas

CUMPLIMIENTO

El personal de EEC puede confirmar que exista una política vigente en relación con la Ley PROTECT.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional, consulte:

- [Ley PROTECT de Massachusetts](#)
- M.G.L. c. 15D, § 23
- M.G.L. c. 6 §§ 224, 226
- 606 CMR 3.00, 606 CMR 7.00, 606 CMR 15.00 y 102 CMR 1.00
- [Orden Ejecutiva Nº 650: Protección del acceso a servicios esenciales y protección de las comunidades de Massachusetts](#)
- Oficina del Fiscal General de Massachusetts (AGO): Orientación del Fiscal General: Información general para proveedores de servicios de Massachusetts sobre la aplicación de las leyes de inmigración [Guía del Fiscal General: Información general para proveedores de servicios de Massachusetts sobre la aplicación de la ley de inmigración](#)
- Oficina del Gobernador de Massachusetts, Oficina Ejecutiva de Educación y Guía de la EEC (agosto de 2026): [Directrices para cuidadores infantiles y proveedores residenciales relacionados con la interacción con las fuerzas de seguridad civil](#)
- Oficina del Fiscal General de Massachusetts (AGO): Para proveedores de servicios de Massachusetts: Información general sobre la aplicación de las leyes de inmigración. [Para proveedores de servicios de Massachusetts: Información general sobre la aplicación de la ley de inmigración](#)

- Oficina del Fiscal General de Massachusetts (AGO): [Orientación para programas de Educación y Cuidado Temprano \(EEC\) sobre sus obligaciones de proteger la información de niños, familias y empleados](#)
- Oficina del Fiscal General de Massachusetts (AGO): [Recursos para inmigrantes en Massachusetts](#)

OBSOLETO

- Oficina Ejecutiva de Educación: [Orientación \(mayo de 2026\): Recomendaciones para entidades que prestan servicios de educación y cuidado infantil relacionados con la interacción con los oficiales federales de inmigración](#)

Apéndice A: Modelo de política sobre interacciones con agentes encargados de hacer cumplir la ley civil

Nombre del programa:
Dirección del programa: _____
Número de teléfono del programa: _____
Correo electrónico del programa: _____

Política general

El programa, incluidos empleados, administradores, pasantes, voluntarios y otras personas que actúen en nombre de un programa, no permitirá arrestos realizados por agentes encargados de hacer cumplir la ley civil en las instalaciones del programa sin una orden judicial de arresto u orden judicial válida, salvo que lo exijan las leyes estatales o federales, o que sea necesario para que el Commonwealth o cualquiera de sus subdivisiones administre un programa respaldado o financiado por el estado o el gobierno federal.

Nada de lo dispuesto en esta política prohíbe la cooperación adecuada con las autoridades, incluidos la policía, los departamentos de bomberos, los servicios médicos de emergencia, las autoridades de protección infantil u otros funcionarios de seguridad pública que respondan a una emergencia, investiguen una conducta delictiva, protejan a un residente frente al abuso o la negligencia, o ejerzan de otro modo una autoridad legal no relacionada con la aplicación de la ley de inmigración civil.

Nada de lo dispuesto en esta política modifica las obligaciones del programa de cumplir las leyes estatales y federales ni las políticas o procedimientos de EEC.

Esta política se aplica por igual a todas las formas de aplicación de la ley civil y debe centrarse en mantener la seguridad de los residentes.

Designación de una persona de contacto

El programa deberá identificar una persona de contacto designada. La persona de contacto designada debe encontrarse en las instalaciones y es la persona identificada por el programa como principal responsable de responder a la presencia de agentes encargados de hacer cumplir la ley civil o a sus solicitudes de información.

La persona de contacto designada del programa es:

Nombre: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Teléfono alternativo: _____

Correo electrónico: _____

[OPCIONAL]:

El contacto alternativo del programa es:

Nombre: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Teléfono alternativo: _____

Correo electrónico: _____

[SI CORRESPONDEN]

Las consultas legales deberán dirigirse a:

Asesor legal/recurso legal del programa: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Notificación a la persona de contacto designada

En caso de que un programa se encuentre con un agente encargado de hacer cumplir la ley civil o reciba de este una solicitud, incluida la aplicación federal de la ley de inmigración civil, el programa o el personal deberá notificar inmediatamente a la persona de contacto designada del programa. Esto incluye los casos en que:

- Un agente encargado de hacer cumplir la ley civil llega al programa;
- Un agente solicita acceso a un residente, familiar, empleado u otra persona afiliada al programa;
- Un agente solicita registros o información sobre el programa, un residente, familiar, empleado u otra persona;
- El programa recibe una orden judicial de arresto, citación judicial, orden judicial, orden del tribunal, orden administrativa, solicitud de detención o documento legal similar relacionado con la aplicación de la ley civil; o
- El personal toma conocimiento por otros medios de actividades de aplicación de la ley civil que afectan al programa, incluida la presencia de autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil en las inmediaciones del programa.

Conducta del personal durante las interacciones con agentes encargados de hacer cumplir la ley civil

Durante las interacciones con agentes encargados de hacer cumplir la ley civil, el personal del programa deberá continuar supervisando y cuidando a los residentes. Siempre que sea posible, el personal que no participe directamente en la respuesta a los agentes deberá permanecer con los residentes y mantener las rutinas habituales de cuidado.

1. Si agentes encargados de hacer cumplir la ley civil llegan al lugar o solicitan información, los empleados y el personal deberán informarles que se comunicarán con un administrador que se encargue de atenderlos y que deberán esperar donde se encuentran (preferentemente afuera o en un área separada de los residentes).
 - a. Ejemplos de expresiones que pueden utilizarse:
 - i. "No estoy autorizado a permitirle que entre en el programa. Por favor, espere aquí mientras contacto con un administrador."
 - ii. "No estoy autorizado para hablar sobre personas concretas ni para hablar con usted sobre este residente/empleado. Voy a contactar con un administrador que discutirá esto con usted más a fondo"; y
 - iii. "No se me permite discutir ni revelar información privada con usted."
2. El personal deberá notificar inmediatamente a la persona de contacto designada del programa.

Una vez notificada, la persona de contacto designada deberá:

1. [SI CORRESPONDE]: La persona de contacto designada deberá comunicarse con el abogado del programa antes de interactuar con los agentes encargados de hacer cumplir la ley civil y al revisar cualquier documentación, incluidas las órdenes.
2. Dirigirse a la entrada donde esperan los agentes.
3. Hablar con los agentes y solicitarles identificación.
4. Registrar los nombres de los agentes, las agencias a las que pertenecen y sus números de placa.
5. Solicitar a los agentes que permitan a la persona de contacto designada revisar cualquier orden u otra documentación.
6. Revisar los documentos para determinar si los agentes cuentan con una orden judicial de arresto u orden judicial válida.
 - a. Si los agentes cuentan con una orden judicial de arresto u orden judicial válida que autorice un arresto, el ingreso para efectuar un registro, o ambas cosas, la persona de contacto designada deberá informarles que pueden ingresar a las instalaciones del programa; sin embargo, deberá solicitar que, cuando sea posible, eviten las áreas donde se encuentren residentes.
 - b. Si los agentes no cuentan con una orden judicial de arresto u orden judicial válida, o si únicamente tienen una orden administrativa, la persona de contacto designada deberá informarles que no están autorizados a ingresar a las

instalaciones del proveedor de EEC ni a efectuar un arresto civil en ellas, y deberá pedirles que se retiren.

7. Si los agentes proceden a realizar un arresto civil en las instalaciones del programa en violación de la Ley PROTECT, nadie deberá intentar interferir físicamente con ellos; en cambio, el personal presente deberá documentar la interacción, como se detalla a continuación.

El personal del programa, incluida la persona de contacto designada, no deberá:

- obstruir o interferir físicamente con un agente encargado de hacer cumplir la ley;
- destruir, ocultar, alterar o falsificar registros;
- proporcionar deliberadamente información falsa;
- aconsejar a otra persona que eluda un arresto legal;
- firmar documentos en nombre del programa, salvo que esté autorizado/a para hacerlo; o
- proporcionar voluntariamente acceso a cualquier persona o a información confidencial en contravención de las leyes federales o estatales y de las políticas y procedimientos de EEC.

Si existe una amenaza inminente para la seguridad de un residente, miembro del personal, familiar u otra persona, el personal del programa no deberá dudar en llamar al 9-1-1 para solicitar asistencia.

Procedimientos para documentar todas las interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil:

Cada miembro del personal del programa que participe en la interacción deberá documentar todas las interacciones, incluidas las solicitudes de información, con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil tan pronto como sea posible y cuando se sienta seguro/a para hacerlo. La documentación deberá conservarse de forma segura y compartirse únicamente según lo permitido y exigido por la ley.

La documentación deberá incluir, en la medida en que se conozca:

- Fecha y hora en que los agentes llegaron a las instalaciones o realizaron la solicitud de información;
- Nombres y números de placa de los agentes y la agencia que representaban;
- Cantidad de vehículos y números de matrícula, si son visibles;
- Nombres de testigos, residentes u otros miembros del personal involucrados;
- Medidas adoptadas para notificar a la persona de contacto designada y/o al abogado, según corresponda;
- Actuaciones de los agentes, incluido si cumplieron las instrucciones recibidas;
- Si los agentes contaban con una orden judicial de arresto u orden judicial válida, o con algún otro documento;
- Si se efectuó un arresto civil en las instalaciones; y

- Impacto en residentes/empleados/personal (una vez atendidas las cuestiones inmediatas) y cualquier medida de seguimiento necesaria para brindarles apoyo.

Las personas presentes, incluidos empleados y miembros del personal, pueden grabar abiertamente (no de manera secreta) la interacción en video, pero no deben interferir.

Notificaciones sobre interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil

Si los agentes intentan comunicarse con un residente o buscan información sobre él, el programa deberá notificar inmediatamente al padre, madre o tutor del residente.

Por lo demás, el personal del programa deberá seguir sus procedimientos habituales de notificación, incluida la notificación a padres, madres o tutores, a EEC y a otras agencias pertinentes.

El Programa también puede presentar una Denuncia de Derechos Civiles ante el Fiscal General de Massachusetts: <https://www.mass.gov/how-to/file-a-civil-rights-complaint>

Apéndice B: Ejemplo de documentación de una interacción con autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil

Fecha: _____

Hora: _____

Programa/Sitio: _____

Nombre del/de los agente(s): _____

Número(s) de placa/identificación: _____

Agencia: _____

Supervisor/Información de contacto: _____

Propósito indicado por el agente:

Persona, registros o área solicitada:

Documento presentado:

- ☐ Orden judicial de arresto
- ☐ Orden judicial
- ☐ Citación judicial
- ☐ Orden administrativa de inmigración
- ☐ Solicitud de detención migratoria
- ☐ Otro: _____
- ☐ No se presentó ningún documento

Persona de contacto designada notificada: ☐ Sí ☐ No

Asesor legal contactado: ☐ Sí ☐ No

Respuesta del programa:

Información o registros divulgados, si los hubiera:

Cualquier arresto/detención u otra medida de aplicación de la ley:

Impacto en el/los residente(s) y operaciones del programa:

Cualquier otra observación:

Miembro del personal que completa el informe: _____

Fecha de finalización: _____

Apéndice C: Modelo de notificación a familias y personal sobre la presencia confirmada de agentes encargados de hacer cumplir la ley civil en las instalaciones de un proveedor de EEC

Estimado/a _____:

Le escribimos para informarle que autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil, específicamente [INCLUIR EL NOMBRE DE LA AGENCIA SI ESTÁ DISPONIBLE], estuvieron presentes en [PROVEEDOR/LUGAR] el [FECHA].

De conformidad con la Ley PROTECT, firmada el 5 de agosto de 2026, la ley de Massachusetts establece ahora que los arrestos civiles relacionados con la aplicación de la ley civil, incluida la aplicación federal de la ley de inmigración, no están permitidos en las instalaciones de un programa con licencia de EEC durante el horario habitual de atención ni durante eventos patrocinados por el programa. **Ley PROTECT**

Contamos con procedimientos y políticas claros para cumplir la Ley PROTECT.

Si busca asistencia legal o información adicional, utilice los recursos que figuran a continuación.

Para obtener ayuda legal general respecto de esta consulta, acceda a asistencia legal aquí:

- [Búsqueda de Recursos Jurídicos de Massachusetts](#)

Para obtener asistencia legal respecto de cuestiones migratorias, acceda a asistencia legal aquí:

- Fondo de Representación Legal (LRF) -- Para personas recientemente detenidas por ICE.
 - Línea de ayuda para personas detenidas: (617) 637-8195
 - Línea de ayuda para familiares y amigos: (617) 396-7143
- Iniciativa de Acceso a Asesoría Legal de Massachusetts (MACI) -- Para quienes enfrentan deportación y actualmente tienen procedimientos ante un tribunal de inmigración.
 - Admisión: 508-505-4588
- Línea de ayuda de inmigración de MIRA
 - miracoalition.org/news/immigration-helpline/
- Búsqueda nacional de abogados de inmigración
 - ailalawyer.com

Apéndice D: Modelo para notificar a padres, madres o tutores sobre solicitudes específicas de autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil

Estimado/a _____:

Como padre, madre o tutor legal de _____, este correo electrónico tiene por objeto notificarle que autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil, específicamente [INCLUIR EL NOMBRE DE LA AGENCIA SI ESTÁ DISPONIBLE], [estaban intentando comunicarse con su residente O solicitaron información específica sobre su residente].

Puede comunicarse con [PERSONA DE CONTACTO] en [PROGRAMA] si tiene preguntas sobre esta consulta, pero tenga en cuenta que es posible que nuestro programa no disponga de más información que la ya proporcionada anteriormente.

Para obtener ayuda legal general respecto de esta consulta, acceda a asistencia legal aquí:

- [Búsqueda de Recursos Jurídicos de Massachusetts](#)

Para obtener asistencia legal respecto de cuestiones migratorias, acceda a asistencia legal aquí:

- Fondo de Representación Legal (LRF) -- Para personas recientemente detenidas por ICE.
 - Línea de ayuda para personas detenidas: (617) 637-8195
 - Línea de ayuda para familiares y amigos: (617) 396-7143
- Iniciativa de Acceso a Asesoría Legal de Massachusetts (MACI) -- Para quienes enfrentan deportación y actualmente tienen procedimientos ante un tribunal de inmigración.
 - Admisión: 508-505-4588
- Línea de ayuda de inmigración de MIRA
 - miracoalition.org/news/immigration-helpline/
- Búsqueda nacional de abogados de inmigración
 - ailalawyer.com

Apéndice E: Declaración de cumplimiento de la Ley PROTECT

Por la presente declaro que he leído y comprendo los requisitos de la Ley PROTECT de Massachusetts, Stat. 2026, c. 163 §§ 1-24.

Asimismo, reconozco que he revisado y comprendo los requisitos de EEC para que los programas con licencia y financiados cumplan la Ley PROTECT, según se detalla en la Política sobre interacciones con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley civil del Departamento de Educación y Cuidado Temprano de Massachusetts.

- ☐ Acepto implementar y adherirme a la Política de la Ley Modelo de Protección de la EEC; o
☐ Tengo una política equivalente que cumple con los requisitos de la Ley PROTECT;

Acepto cargar la documentación de política requerida en el Sistema de Licencias LEAD de EEC.

Certifico que las declaraciones anteriores son verdaderas y exactas. Entiendo que esta declaración se realiza bajo pena de perjurio.

Nombre del programa:

Titular de la licencia (nombre en letra de imprenta):

Firma:

Fecha: _____